

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2025-2928 *Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, mediante concurso-oposición de una plaza de Técnico Informático, composición del Tribunal Calificador y lugar y fecha de celebración del primer ejercicio.*

Visto el anuncio de las bases reguladoras de la convocatoria para la provisión en propiedad, como funcionario de carrera, mediante el sistema de concurso oposición, turno de acceso libre, de una plaza de Técnico Informático del Grupo B, vacante en la plantilla de personal funcionario, encuadrada en la escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, clase Técnico Medio Informático, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, nº 251 de fecha 31/12/2021 y su convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, nº 95, de fecha 21/04/2022.

Tomando en consideración igualmente la Resolución de fecha 19/04/2024, de modificación de las Bases reguladoras de la convocatoria anteriormente mencionada y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, nº 90, de fecha 10/05/2024.

Visto el nuevo anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, nº 150, de fecha 21/06/2024, por el que se abre un nuevo plazo para la presentación de instancias.

Visto que con fecha 29/08/2024 se publica en el BOC núm.167, el anuncio de aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y las causas de exclusión, siendo la única causa de exclusión que figura en la mencionada relación la siguiente: "No acredita el requisito de la base segunda, letra e)"; concediéndose un plazo de diez (10) días hábiles para la subsanación de los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión informándose de que los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Transcurrido el plazo de subsanación de las deficiencias resulta que, de los dos aspirantes que figuran como "excluidos" en la citada relación provisional, el primero, D. Guillermo Ramos Pérez, no ha procedido a la subsanación de deficiencias, y el último aspirante excluido, D. José Villegas Fernández, ha presentado documentación con el objeto de subsanar los defectos que han motivado su exclusión.

Examinada la documentación presentada por D. José Villegas Fernández, con fecha 13/09/2024 a efectos de subsanación, se considera que no debe admitirse la misma habida cuenta que se ha presentado fuera del plazo establecido al haber finalizado éste el 12/09/2024.

Visto el Informe propuesta de resolución de fecha 01/04/2025.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la base quinta de las bases reguladoras de la convocatoria mencionada, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO.- Elevar a definitiva y en consecuencia aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que figura a continuación, presentados al proceso selectivo para la provisión, en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, acceso libre, de una plaza de Técnico Informático del Grupo B, vacante en la plantilla de personal funcionario habida cuenta que, uno de las aspirantes excluidos no ha procedido a la subsanación y el otro aspirante excluido ha subsanado fuera del plazo señalado en el BOC, núm. 167, de 29 de agosto de 2024.

CVE-2025-2928



ADMITIDOS/AS:

- Alonso Pallarés, Pedro Santiago
- Alonso Rodríguez, Cecilio
- Boo Galván, David
- Calva Ruiz, Iván
- Díaz González, Pedro
- García Fernández, Víctor
- González Saiz, David
- Gutiérrez Estébanez, Oscar
- Marcano Rasillo, María Manuela.
- Molina Saiz, Marcos
- Mora Jañez, Jaime
- Palazuelos Ortiz, María de Irias
- Ramos Martínez, Joseba
- Ruiz García, Francisco Javier
- Ruiz Ortiz, Juan Francisco.
- Sancio Fernández, Mario
- Santoveña Fernández, Abel
- Vallina Gutiérrez, David

EXCLUIDOS/AS

- Ramos Pérez, Guillermo
- Villegas Fernández, José

Causa de exclusión:

No acredita el requisito de la base segunda, letra e) en plazo.

SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal Calificador que ha de juzgar las correspondientes pruebas según fija la base sexta de las reguladoras de la convocatoria, conforme al siguiente detalle:

Presidente:

Titular: D. Álvaro del Álamo Cortés, Técnico del Servicio de Informática y de Telecomunicaciones del Ayuntamiento de Torrelavega.

Suplente: D. Hugo Caneiro Barreda, Jefe del Servicio de Informática y Telecomunicaciones del Ayuntamiento de Torrelavega.

CVE-2025-2928



Vocales:

Titular: D. José Antonio González Madrid, Analista de Sistemas Informáticos de la Dirección General de Informática de la Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa.

Suplente, D. Fernando Allende Carral, Técnico de Gestión de Sistemas de la Dirección General de Informática de la Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa.

Titular: D. Benjamín Cogollos Ramos, Ingeniero Informático del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Suplente: D. Javier Ocejo Helguera, funcionario de carrera FP II en la familia profesional de informática y comunicaciones del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Titular: Dña. Elisabet Velasco Trueba, Técnico de la Administración General del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Suplente: Dña. Carmen Inmaculada Nuñez Gutiérrez, Secretaria del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Titular: Dña. Ana María García-Diego Ruiz, Técnico de la Administración General del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.

Suplente: Dña. Melisa Ceballos Rueda, Interventora del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.

Secretario:

Titular: Dña. M^a Isabel García Cubino, Secretaria del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.

Suplente: Dña M^a del Pilar Ezpeleta Hinojal, Administrativa del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.

TERCERO.- El Tribunal se constituirá a las 09:00 horas del día 5 de mayo de 2025, en el salón de plenos de la Casa Consistorial sito en Avda. Cantabria nº 3, 39400 Los Corrales de Buelna, seguidamente se procederá a la valoración de méritos de la fase de concurso, previa a la fase de oposición.

CUARTO.- Los aspirantes admitidos quedan convocados para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el día 12 de mayo de 2025, a las 09:00: horas en el Centro Social La Rasilla, sito en la calle San Jorge nº 2, 39400 Los Corrales de Buelna. El Tribunal podrá en todo momento requerir a los aspirantes para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad.

QUINTO.- El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en las Bases.

SEXTO.- Disponer la publicación del anuncio de la presente Resolución, de conformidad con lo previsto en la base quinta de las mencionadas Bases, en el BOC, en el tablón de anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna (<http://loscorralesdebuelna.sedeelectronica.es>).



SÉPTIMO.- De conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, la presente resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que, frente a la misma, podrán interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado o bien impugnarla directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Los Corrales de Buelna, 2 de abril de 2025.
El alcalde en funciones. PS (Decreto 2025-0304),
Javier Conde Madrid.

2025/2928

CVE-2025-2928